Municipalidad Provincial de Huaraz

Huaraz, Paraíso natural

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad "

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019-MPH-A

Huaraz, 23 de Mayo de 2019

VISTO: El Informe N° 0380-2019-MPH-GM/SGT, de fecha 06 de mayo de 2019, emitido por el Sub Gerente de Transportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ha establecido diversas fuentes de generación de Normas Municipales, estableciendo que la Alcaldía es emisora de Normas Municipales mediante Decretos y Resoluciones, por tanto el Artículo 43°, configura las Resoluciones de Alcaldía, como aquellas que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Sub Gerencia de Transportes, mediante el informe de visto, remite el Proyecto de Directiva N° 001-2019-SGT-GM/MPH: "NORMA LA APLICACIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL", el cual tiene por objetivo ordenar y fortalecer la seguridad vial en la ciudad de Huaraz, en el marco de sus funciones y competencias establecidas en el Reglamento Organización y Funciones (ROF) en su artículo 193 inciso K) Proponer e implementar el programa de educación y seguridad vial.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, Ordenanza Municipal N° 014-2010-MPH, aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte, Ordenanza Municipal 015-2012-MPH, aprueba el Reglamento de Vehículos Menores.

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 43) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Directiva N° 001-2019-SGT-GM/MPH: "NORMA LA APLICACIÓN DEL CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL"**, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto que contradiga a la presente resolución.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 MAY 2019
Carmen Rosa Pillaca Rodríguez
FEDATARIA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transportes y a todos los demás órganos competentes de esta Entidad Edil, el contenido de la Resolución, para su cumplimiento, para tal efecto notifíquese con las formalidades de ley

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
ELISEO RORI MAUTINO ANGELES
ALCALDE
DNI N° 07209961

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 MAY 2019
Carmen Rosa Pillaca Rodríguez
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2019 MPH - A
FECHA R.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
Gerencia de Administración y Finanzas